



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR

PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"



## ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

En el Auditorium de la Municipalidad Distrital de Chugur, siendo las 09:30 horas del día jueves 20 de marzo del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia N° 17-2025-MDCH/GM, de fecha 26 de febrero del 2025, integrado por los señores: Jimmy Wagner Vásquez Mayanga, con DNI 45370486; y como Miembros Titulares: Elvis Vergara Becerra, con DNI 72756119, y Armando Rafael Monteza Rojas, con DNI 42106817, a fin de llevar a cabo las etapas de admisibilidad de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LOCAL CULTURAL DE LA LOCALIDAD LA COLPA DISTRITO DE CHUGUR DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". El Valor Referencial asciende al monto de **S/ 285,339.94 (Doscientos Ochenta Y Cinco Mil Trescientos Treinta Y Nueve Con 94/100 Soles)**, cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada.

El Sr. Presidente del comité da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus referidas modificatorias, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

### I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Último de Registro
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20375458307
2	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20486554160
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20494986320
4	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20529467606
5	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20557084364
6	Proveedor con RUC	20570505786	CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20570505786
7	Proveedor con RUC	20570672682	A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20570672682
8	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20601505828
9	Proveedor con RUC	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20602664164
10	Proveedor con RUC	20602669271	FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20602669271



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR**  
**PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**  
*"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"*



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20603425104
12	Proveedor con RUC	20603943075	B3L CONSTRUCTORA E.I.R.L.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20603943075
13	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20604833681
14	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20608231685
15	Proveedor con RUC	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20609496950
16	Proveedor con RUC	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20610777075
17	Proveedor con RUC	20611059788	GRUPO SERPACONS S.A.C.	12/03/2025	Valido		12/03/2025	20611059788
18	Proveedor con RUC	20613388304	ALEMAR CONSTRUCTORES S.R.L.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20613388304

**II. RELACIÓN DE POSTORES:**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado	Reflexión
1	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	20:56:23	20609496950	19/03/2025	20:58:21	Enviado	Valido	0/2
2	20570672682	CONSORCIO SAN ANTONIO	19/03/2025	23:26:02	20570672682	19/03/2025	23:27:16	Enviado	Valido	0/2
3	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	19/03/2025	14:30:51	20610777075	19/03/2025	14:31:04	Enviado	Valido	0/2

**III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:**

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

**CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR		
	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SAC	CONSORCIO SAN ANTONIO	TIERRA PROYECTOS ING SAC
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR

PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"



1	TIERRA PROYECTOS ING SAC	S/ 256,805.95	No Presenta	5% x 98 = 4.9 puntos	No presentó	104.9 puntos	1er Lugar
		98 PUNTOS	0 puntos				
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	S/285,339.94	No Presenta	5% x 88.20 = 4.41 puntos	10% x 88.20 = 8.82 puntos	101.43 puntos	2do lugar
		88.20 PUNTOS	0 puntos				

## V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.

N° ORDEN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION					RESULTADO DE LA CALIFICACION
		A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		A.1 EQUIPAMIENTO O ESTRATÉGICO	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	(i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución		
	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	Monto en soles	¿CUMPLE?		
01	TIERRA PROYECTOS ING SAC	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	No Acredita experiencia del postor en la especialidad	NO	OFERTA DESCALIFICADA
02	CONSORCIO SAN ANTONIO	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	S/ 1,009,831.44	SI	OFERTA CALIFICADA

la oferta del postor TIERRA PROYECTOS ING SAC es DESCALIFICADA por lo siguiente:

- En las bases integradas del presente procedimiento de selección en el capítulo III – requerimiento numeral XXV – Requisitos de calificación ítem B) experiencia del postor pág. 43 menciona lo siguiente: **"se considera obra similar a: construcción, creación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, o la combinación de alguno de los términos anteriores de infraestructura relacionada a centros de arte o centros culturales o centros de desarrollo familiar."**; Sin embargo, el postor TIERRA PROYECTOS ING SAC, presenta como experiencial del postor el siguiente contrato:



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR

PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"



**"Ejecución de la obra: ampliación del polideportivo El Pedregal – San Antonio – SJL – Lima"**. El mismo que no corresponde a la definición de obras similares.

- Por otro lado, se verifica que la única contratación que presenta como experiencia corresponde a un subcontrato, el mismo que deberá encontrarse autorizado por la entidad contratante y registrado en el RNP, dicha condición no es acreditada por el postor. Razón por la cual se puede inferir que dicho contrato es falso o inexacto, condición que será verificada por el órgano encargado de las contrataciones durante la verificación posterior.
- Por las consideraciones antes indicadas, la oferta del postor **TIERRA PROYECTOS ING SAC**, es considerada como **DESCALIFICADA**.

### VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
<b>CONSORCIO SAN ANTONIO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES SAC</li><li>• EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL</li></ul>	<b>S/ 285,339.94</b> <b>(Doscientos Ochenta Y Cinco Mil</b> <b>Trescientos Treinta Y Nueve Con 94/100</b> <b>Soles)</b>

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 16.30 horas del día 20 de enero del 2025 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

Jimmy Wagner Vasquez Mayanga  
Presidente del Comité

Elvis Vergara Becerra  
Primer Miembro

Armando Rafael Monteza Rojas  
Segundo Miembro